



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.-

PARRAL, 27 AGO 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 2082 /

VISTOS -:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 200 de 03/03/2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO -:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente en la Asignatura de Inglés a los alumnos de enseñanza básica y media del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **LISSETTE ALEJANDRA GUTIERREZ OÑATE**, R.U.T. N° **16.119.853-6**, Ex – Profesora a contrata de la Escuela E - 567 "Santiago Urrutia Benavente" y E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, quien desde el **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, cumplirá funciones de Profesora de distintas Asignaturas, en el Segundo Ciclo, del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral,, con una jornada de trabajo de **18 Horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/CH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.--
- 2.- Personal D A F M Parral.-